

E-011-01-168174

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles,
según Resolución Exenta N° 584, de fecha 11 de Abril de 2012.

N° Certificado SEC	: 527881
Fecha de Emisión del Certificado	: 29/09/2024
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: E-011-01-193395 de fecha 29/08/2024
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 3/01 de 18 de Junio de 2010
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60669-1:1998 + A1:1999 + A2:2006 o NCh 2011.Of2009
Sistema de Certificación	: Sistema 1, Código 011
Nombre del Solicitante de Certificación	: INDUSTRIA MANUFACTURA ELÉCTRICA SPA
Dirección del Solicitante de Certificación	: Segunda Avenida 1209, San Miguel, Santiago, Chile
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: No Aplica

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Interruptor manual para uso domiciliario y similar, hasta 63 A
Denominación Comercial del Producto	: Pulsador 16A 250V~
Marca	: SINTHESI
Modelo o Tipo	: 179501 PULSADOR LUMINOSO 16A 250V~ BLANCO / 179502 PULSADOR LUMINOSO 16A 250V~ BEIGE / 179503 PULSADOR LUMINOSO 16A 250V~ CAFÉ / 179506 PULSADOR LUMINOSO 16A 250V~ NOIR / 229503 PULSADOR LUMINOSO 16A 250V~ GREY / 122501 / 122506

Características Técnicas del Producto

Material de construcción	: Plástico
Tensión y símbolo de suministro	: 250V~
Frecuencia Nominal	: No Aplica
Potencia y/o corriente nominal	: 16A
Método de accionamiento (interruptor de cable)	: No Aplica
Configuración de polos	: No Aplica
Protección Grado IP	: No Aplica
Largo conductor en metros (extensión - adaptador)	: No Aplica
Cantidad de enchufes hembras (extensión - adaptador - enchufe múltiple (triple))	: No Aplica
Tipo y sección del conductor (extensión - adaptador)	: No Aplica
Tipo del enchufe USB (micro-Tipo A - Tipo C)	: No Aplica
Características eléctricas del USB	: No Aplica
Identificación y/o Trazabilidad	: 202408
Tamaño de Lote	: 12.-Unidades
Tamaño de Muestras	: 12.-Unidades
País de fabricación	: Chile
Procedencia	: Chile
Nombre del Fabricante	: INDUSTRIA MANUFACTURA ELÉCTRICA S.P.A.
Dirección del Fabricante	: Segunda Avenida 1209, San Miguel, Santiago, Chile

Nota - * Para poder distinguir bien las futuras producciones amparadas por la certificación, vuestra empresa o el fabricante, deberá marcar en el cuerpo del producto el mes/año de fabricación del producto y/o número de serie, u otro medio de trazabilidad.

MOTIVO DE GENERACIÓN DE ADENDA

MOTIVO		DESCRIPCIÓN MOTIVO
Modificación estética del producto		
Incorporación de componente alternativo		
Incorporación de modelo o marca a la familia	X	Adenda al certificado por Incorporación de modelos 122501, 122506.
Otro (Especificar)		

La familia de productos mantiene las mismas características técnicas que las ensayadas originalmente en la certificación de tipo. Esta incorporación se basa en el Ordinario 2516 de SEC, de fecha 13 de marzo de 2014.

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos : CESMEC S.A
 N° de Informe de Ensayos : SCE-201303
 N° Certificado de Aprobación : E-011-01-147259
 N° SEC Certificado de Aprobación : 464305
 N° y Fecha Informe de Auditoría (solo sistema 2) : No Aplica
 N° Resolución Exenta de SEC que Reconoce la Certificación Extranjera (solo sistema 6) : No Aplica
 N° de Certificado de Aprobación de Tipo, Sello de Calidad o Marca de Conformidad Extranjera (solo sistema 6) : No Aplica

USOS DEL PRODUCTO: Doméstico

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

La vigencia del Certificado de Adenda es indefinida mientras no existan cambios en el producto, ni cambios en los protocolos SEC utilizados para su certificación.

La certificación podrá ser suspendida o caducada por CESMEC en los casos en que se compruebe que el interesado ha hecho mal uso de la certificación según las disposiciones establecidas para tales efectos

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 011), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control lote o partida a los productos fabricados o importados.

Los lotes de productos certificados bajo este sistema de certificación no podrán ser comercializados sin la previa evaluación conforme del lote, por parte del Organismo Certificador.

Este certificado de adenda fue emitido por el Centro de Estudios, Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., Avda. Marathon 2595, Macul, Santiago – Chile.

OBSERVACIONES: -----



CESMEC

Firmado electrónicamente por:

CECILIA SIMON BRAVO
En Representación del representante Legal del
Organismo de Certificación

VICTOR IGNACIO CONCHA CURTIS
Responsable Técnico del
Organismo de certificación

